

A propuesta del Consejero de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1987, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 21 de octubre de 1997.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—El cese de don Olegario Montero Calle como Director General de Atención Social de la Consejería de Bienestar Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, 21 de octubre de 1997.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

DECRETO 129/1997, de 21 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Emilia Guijarro Gonzalo como Directora General de Servicios Sociales Especializados de la Consejería de Bienestar Social.

A propuesta del Consejero de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1987, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 21 de octubre de 1997.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—El nombramiento de doña Emilia Guijarro Gonzalo como Directora General de Servicios Sociales Especializados de la Consejería de Bienestar Social.

Mérida, 21 de octubre de 1997.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

DECRETO 130/1997, de 21 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Tomás Zarallo Barbosa como Director General de Servicios Sociales Comunitarios de la Consejería de Bienestar Social.

A propuesta del Consejero de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1987, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 21 de octubre de 1997.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—El nombramiento de don Tomás Zarallo Barbosa como Director General de Servicios Sociales Comunitarios de la Consejería de Bienestar Social.

Mérida, 21 de octubre de 1997.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, por la que se nombra a D. Fernando Guiberteau Cabanillas, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 3 de octubre de 1996 (B.O.E. de 14 de noviembre), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art.13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Física de la Materia Condensada, del Departamento de Física, a D. Fernando GUIBERTEAU CABANILLAS.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspon-

diente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 7 de octubre de 1997.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, por la que se nombra a D. Luis Mariano del Río Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 3 de octubre de 1996 (B.O.E. de 14 de noviembre), y acreditados por el in-

teresado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Física Aplicada, del Departamento de Física, a D. Luis Mariano del RÍO PÉREZ.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 7 de octubre de 1997.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación de la Revisión Salarial y otros conceptos del Convenio Colectivo de Trabajo «Derivados del Cemento», de la provincia de Badajoz.

VISTO: El acta suscrita el 23-9-97 por la Asociación Provincial de Empresarios de Derivados del Cemento (ASDECE) en representación de los empresarios de una parte, y U.G.T. en representación de los trabajadores de otra, relativa a acuerdos de revisión de salarios y otros conceptos, del convenio colectivo de trabajo de «DERIVADOS DEL CEMENTO», de ámbito Provincial, de Sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); el art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. 6-6-81), Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspado de

funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17 de mayo). Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asigna a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral (D.O.E. 9-5-95), Decreto 76/1995, de 31 de julio (D.O.E. 3-8-95) por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo y artículo 3 apartado 2.a del Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura

A C U E R D A

PRIMERO.—Ordenar la inscripción de dichos acuerdos en el Registro de Convenios del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con número 29/97, código informático 0600195, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Badajoz del